



INFORME DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

EJERCICIO 2018



ÍNDICE

| | Página |
|--|---------------|
| 1 El Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social | 3 |
| 2 Marco legal vigente | 4 |
| 3 El Plan Estratégico de Subvenciones 2018-2020 del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social | 7 |
| 4 Seguimiento del Plan Estratégico de Subvenciones (Ejercicio 2018) | 8 |
| 5 Cuadros detallados de líneas de subvención | 11 |
| ANEXO I (Líneas de subvención) | 14 |
| ANEXO II : Excepciones (Art. 86 LGP, cuotas y otros) | 34 |



1. EL MINISTERIO DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL.

El Real Decreto 1047/2018, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social y se modifica el Real Decreto 595/2018, de 22 de junio, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, asigna como competencias propias de este departamento ministerial:

- La propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de salud, de planificación y asistencia sanitaria y de consumo, así como el ejercicio de las competencias de la Administración General del Estado para asegurar a los ciudadanos el derecho a la protección de la salud.
- La propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de cohesión e inclusión social, de familia, de protección del menor, de juventud y de atención a las personas dependientes o con discapacidad.

Estas competencias, junto con aquellas otras que le corresponden por normas de rango legal y reglamentario, bajo la superior dirección de la Ministra, son desarrolladas a través de los órganos superiores y directivos siguientes:

- La Secretaría de Estado de Servicios Sociales.
- La Secretaría General de Sanidad y Consumo.
- La Subsecretaría de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.

Igualmente existen una serie de organismos públicos dependientes del Ministerio, que ejercen las funciones que legalmente tienen encomendadas, con la siguiente vinculación orgánica:

- A través de la titular del Ministerio: el Real Patronato sobre Discapacidad (RPD), que ejerce las competencias que le atribuye su Estatuto, aprobado por el Real Decreto 946/2001, de 3 de agosto.



- A través de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales: el Instituto de la Juventud (INJUVE) y la Entidad Gestora de la Seguridad Social Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO).
- A través de la Secretaría General de Sanidad y Consumo: la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS), la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN), la Organización Nacional de Trasplantes (ONT) y la Entidad Gestora de la Seguridad Social Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA).

Una parte importante de la actividad del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social se instrumenta mediante subvenciones que pretenden dar respuesta a las demandas sociales y económicas de personas y entidades públicas y privadas.

2. MARCO LEGAL VIGENTE.

En nuestro ordenamiento jurídico los planes estratégicos de subvenciones (PES) se configuran como un instrumento de planificación de las políticas públicas, teniendo por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública, interés social o de promoción de una finalidad pública.

La actividad de fomento de la Administración General del Estado se traduce en la selección de un conjunto objetivos y metas a lograr a través de unas determinadas líneas de subvención desarrolladas en un plazo temporal limitado, tomando siempre en consideración que los PES deben ajustarse, en todo caso, a las restricciones que en orden al cumplimiento de los objetivos de política económica y de estabilidad presupuestaria se determinen por el Gobierno para cada ejercicio.

Lo anterior se entiende sin perjuicio de que a la vista de los informes anuales de evaluación y seguimiento que se realicen algunas líneas de subvenciones puedan verse modificadas, sustituidas o eliminadas.

El marco legal vigente viene determinado por:



- El artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS), que dispone que los órganos de las Administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.
- Los artículos 10 a 15 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones (RS), aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, que establecen cuáles deben ser los principios rectores, el ámbito y el contenido de los planes estratégicos de subvenciones, así como la competencia para su aprobación y el seguimiento que debe realizarse de los mismos.

En base a lo anterior, se entiende por subvención toda disposición dineraria con cargo a los presupuestos de este Ministerio y sus organismos y entidades dependientes, realizada a favor de personas públicas o privadas, cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- a) Que la entrega se realice sin contraprestación directa de los beneficiarios.
- b) Que la entrega esté sujeta al cumplimiento de un determinado objetivo, la ejecución de un proyecto, la realización de una actividad, la adopción de un comportamiento singular, ya realizados o por desarrollar, o la concurrencia de una situación, debiendo el beneficiario cumplir las obligaciones materiales y formales que se hubieran establecido.
- c) Que el proyecto, la acción, conducta o situación financiada tenga por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública.

Sin embargo, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2 de la Ley



General de Subvenciones, en relación con el artículo 2.2 del Reglamento de Subvenciones, estarán excluidas las aportaciones dinerarias realizadas entre Administraciones con el objeto de financiar total o parcialmente, con carácter indiferenciado, la totalidad o un sector de la actividad de una Administración Pública o de los entes dependientes de ella.

Igualmente, quedarán excluidas en el ámbito de la Administración General del Estado las aportaciones dinerarias que, no derivadas de una convocatoria pública, se destinan a la financiación global o particular de una actividad estatal, cuando las mismas se realizan entre entes que se integran en el sector público estatal y, en consecuencia, están dentro del ámbito de aplicación de la Ley 47/2003, de 27 de noviembre, General Presupuestaria.

Del mismo modo, en base al artículo 2.4.c) del Reglamento de Subvenciones, también se entenderán excluidas aquellas aportaciones dinerarias que en concepto de cuotas ordinarias o extraordinarias se satisfagan a organismos internacionales para financiar total o parcialmente, con carácter indiferenciado, la totalidad o un sector de la actividad del mismo.

Igualmente, con apoyo en el artículo 4.a) de la Ley General de Subvenciones, se deberán excluir los premios que se puedan otorgar sin la previa solicitud del beneficiario.

Finalmente se excepcionan las transferencias corrientes y las transferencias de capital correspondientes a subvenciones gestionadas por las Comunidades Autónomas en virtud del artículo 86 de la Ley General Presupuestaria.



3. EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2018-2020 DEL MINISTERIO DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL

Con fecha 20 de julio de 2018, el Plan Estratégico de Subvenciones del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social fue aprobado por Orden de la entonces titular del departamento, D^a Carmen Montón Giménez.

Dicho Plan comprendía las previsiones realizadas para el período 2018-2020, ofertando diversos premios, ayudas, becas y subvenciones con el fin de fomentar la salud, la investigación y la promoción científica, así como promover y desarrollar la cohesión, la inclusión social, la protección de los consumidores y usuarios, de las familias, del menor y la atención a la juventud y la asistencia a las personas dependientes o con discapacidad.

Esta gestión de la actividad de fomento tenía como principales objetivos el acceso a las ayudas de los potenciales beneficiarios y la maximización de la eficiencia en la asignación de los recursos públicos disponibles, subrayando siempre que fuera posible en todas las actuaciones la efectividad del derecho a la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad.

Originalmente el Plan Estratégico de Subvenciones del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social incluyó 79 líneas de subvenciones para la consecución de los objetivos estratégicos del Departamento, con un importe estimado de 313.892.840 euros, si bien estaba previsto que pudiera ser modificado a la vista de los resultados de los informes de seguimiento y en función de las disponibilidades presupuestarias.

Sin embargo, esa cifra se vio incrementada en la Secretaría de Estado de Servicios Sociales por dos motivos:

- En la Dirección General de Servicios para las Familias y la Infancia la cifra inicialmente presupuestada para 2018 para la realización de programas de interés general con cargo a la asignación tributaria del IRPF aumentó por la liquidación definitiva de dicho impuesto, así como por el importe de



las dos terceras partes del valor del caudal relicto procedente de las herencias abintestato a favor de la Administración del Estado. Una parte de esa cantidad tuvo como destino el tramo estatal (28.397.347,39 euros), mientras que la otra se asignó al tramo autonómico (142.901.762,66 euros), en cumplimiento de la Sentencia del Tribunal Constitucional 9/2017, de 19 de enero, que declaró inconstitucional el modelo de gestión y concesión de ayudas públicas derivado del programa de la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

- En la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas se sumaron las asignaciones aprobadas para 2018 por la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones del Fondo de Bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados, por importe de 19.935.000 euros.

4. SEGUIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES: EJERCICIO 2018.

El artículo 14 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, al referirse al seguimiento de los planes estratégicos de subvenciones, establece que anualmente se deberá realizar su actualización de acuerdo con la información relevante disponible.

Esta información se reflejará en un informe sobre el grado de avance de la aplicación del plan, sus efectos y las repercusiones presupuestarias y financieras que se deriven de su aplicación, que cada departamento ministerial deberá emitir antes del 30 de abril de cada año para, posteriormente, remitirlo junto con el plan actualizado, a la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos y ser comunicado a las Cortes Generales.

Antes de entrar en el análisis del PES del año 2018 hay que realizar dos matizaciones importantes:



En primer lugar, hay que poner de manifiesto que al comienzo del ejercicio hubo una situación de prórroga presupuestaria que condicionó las actuaciones en todas las áreas de la actividad administrativa al producirse una reconducción de las partidas de gasto y, consiguientemente, de la propia ejecución presupuestaria. En este sentido el Gobierno el 29 de diciembre de 2017 aprobó los criterios de aplicación de la prórroga para 2018, instrumentalizándose mediante el recorte de aquellas partidas que habían finalizado en el ejercicio anterior y, posteriormente, a través de la Orden HFP/25/2018, de 19 de enero, se obligó a los ministerios a remitir un calendario de actuaciones a efectos de pedir autorización para llevar a cabo determinados desembolsos.

En segundo lugar, la aprobación de una moción de censura en el Congreso el 1 de junio de 2018 supuso un cambio de Gobierno y, en consecuencia, una modificación de la distribución de algunos órganos y competencias en virtud del Real Decreto 355/2018, de 6 de junio, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales.

En este punto hay que subrayar la creación del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social y el traslado de las competencias de igualdad al nuevo Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad, motivo por el que esta área de actividad no será objeto de seguimiento en el presente informe.

Igualmente, de conformidad con lo previsto en el artículo 87 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la antigua Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición (AECOSAN) se transformó en el organismo autónomo Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN), teniendo a su cargo el programa 313C “*Seguridad alimentaria y nutrición*”, mientras que las competencias en materia de consumo fueron asumidas por la nueva Dirección General de Consumo, adscrita a la Secretaría General de Sanidad y Consumo, financiado su actividades con el programa 492O “*Protección y promoción de los*



derechos de los consumidores y usuarios”.

Sin embargo, el hecho de haberse producido la creación de este órgano directivo y este organismo autónomo una vez ya comenzado el ejercicio 2018, existiendo ya una estructura presupuestaria aprobada, obliga a seguir el esquema de gasto de la antigua AECOSAN, si bien se hará referencia a esa circunstancia al analizar las correspondientes subvenciones.

Las circunstancias anteriormente apuntadas determinaron que algunas líneas de subvención no se incrementasen o, en algunos casos, no se ejecutasen o lo hiciesen parcialmente, por lo que el seguimiento de las mismas evidencia una situación que se puede caracterizar como “*atípica*” debido a la existencia de unos mecanismos ajenos a la normal ejecución presupuestaria.

Ante esta situación debe concluirse que el seguimiento correspondiente al ejercicio 2018 del PES del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social no siempre puede aportar toda la información necesaria sobre la aplicación del plan, sus efectos y sus repercusiones presupuestarias y financieras.

Al seguimiento recogido en este informe se acompañan varios ficheros en formato EXCEL que recogen una serie de indicadores para cada línea de subvención, de forma que su visión conjunta sirva de base para conseguir una perspectiva de los resultados y el impacto de la actividad subvencional del nuevo Departamento.

En el ejercicio 2018 se instrumentaron finalmente 79 líneas de subvenciones. Obviamente, a efectos de poder realizar una comparación homogénea, no se ha partido del crédito inicial sino de esa cifra incrementada por las partidas que estuvieron efectivamente disponibles en el ejercicio tras recibir las aportaciones con cargo al Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados (Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas) y las correspondientes al tramo estatal para la realización de programas de interés general con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.



De esa manera la cifra final alcanzó los 197.866.917 euros, contabilizándose a final de ejercicio unas obligaciones por un importe 178.647.80 euros, lo que representa en términos porcentuales un 90,29%.

En el cuadro siguiente se reflejan las cifras más importantes por grandes centros gestores:

En euros

| CENTRO GESTOR | LÍNEAS | CRÉDITO DEFINITIVO 2018 (€) | CRÉDITO EJECUTADO 2018 (€) | % 2018 |
|---|-----------|--------------------------------|-------------------------------|--------------|
| Secretaría de Estado de Servicios Sociales | 54 | 186.494.927 | 169.934.234 | 91,12 |
| Secretaría General de Sanidad y Consumo | 25 | 11.371.990 | 8.713.567 | 76,62 |
| TOTAL | 79 | 197.866.917 | 178.647.801 | 90,29 |

5. CUADROS DETALLADOS DE LÍNEAS DE SUBVENCIÓN.

A continuación se detallan en el Anexo I las líneas de subvención (denominación, crédito definitivo e importe ejecutado a fin de ejercicio, beneficiarios y tipo de procedimiento) que tanto las distintas unidades orgánicas como los organismos públicos dependientes del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social gestionaron en 2018 dentro del PES.

Para cada una de esas líneas los centros gestores responsables han rellenado unos cuestionarios en los que han reflejado el grado de avance en su aplicación y, en su caso, los efectos y las repercusiones presupuestarias y financieras que pudieran derivarse de las mismas. Dicha información, como anteriormente se ha apuntado, se ha integrado en formato EXCEL y se acompaña a este informe de seguimiento.

El juicio general del seguimiento del PES 2018 debe ser muy positivo ya que, a pesar de las especiales circunstancias del ejercicio, la mayoría de las líneas de subvención tuvieron una alta ejecución y un impacto muy satisfactorio sobre los colectivos afectados.

INFORME DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2018

Resumen del ANEXO (PES 2018)

Secretaría de Estado de Servicios Sociales

| Órgano/Organismo | Líneas | Competitivas (C) | Nominativas (N) | Otras (O) | Crédito definitivo 2018 (€) | Obligaciones 2018 (€) | Ejecución 2018 s/ inicial (%) |
|--|-----------|------------------|-----------------|-----------|-----------------------------|-----------------------|-------------------------------|
| Secretaría de Estado de Servicios Sociales | 1 | | 1 | | 60.000 | 60.000 | 100,00 |
| Dirección General de Servicios para las Familias y la Infancia (*) | 14 | 1 | 8 | 5 | 124.838.537 | 113.144.300 | 90,63 |
| Dirección General de Políticas de Apoyo a la Discapacidad | 2 | | 2 | | 5.032.250 | 5.032.250 | 100,00 |
| Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas (**) | 7 | 3 | 2 | 2 | 21.556.280 | 21.372.692 | 99,15 |
| Instituto de la Juventud (INJUVE) | 11 | 7 | 1 | 3 | 17.490.760 | 14.976.229 | 85,62 |
| Real Patronato sobre la Discapacidad (RPD) | 11 | 4 | 7 | | 2.639.950 | 1.478.910 | 56,02 |
| Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO) | 8 | 7 | 1 | | 14.877.150 | 13.869.853 | 93,23 |
| TOTAL | 54 | 22 | 22 | 10 | 186.494.927 | 169.934.234 | 91,12 |

(*) La dotación inicial para subvenciones estatales para la realización de programas de interés general con cargo a la asignación tributaria del IRPF se incrementó de manera significativa.

(**) Los créditos iniciales son cantidades simbólicas que reciben después aportaciones con cargo al Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados.

INFORME DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2018

Secretaría General de Sanidad y Consumo

| Órgano/Organismo | Líneas | Competitivas (C) | Nominativas (N) | Otras (O) | Crédito definitivo 2018 (€) | Obligaciones 2018 (€) | Ejecución 2018 s/ definitivo (%) |
|--|-----------|------------------|-----------------|-----------|-----------------------------|-----------------------|----------------------------------|
| Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación. | 4 | 3 | | 1 | 3.088.110 | 3.010.000 | 97,47 |
| Dirección General de Consumo. | 5 | 5 | | | 4.775.240 | 2.509.779 | 52,56 |
| Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS). | 11 | 2 | 9 | | 1.249.000 | 956.924 | 76,62 |
| Organización Nacional de Trasplantes (ONT). | 3 | 3 | | | 2.126.620 | 2.108.540 | 99,15 |
| Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA). | 2 | | 2 | | 133.020 | 128.324 | 96,47 |
| TOTAL | 25 | 13 | 11 | 1 | 11.371.990 | 8.713.567 | 76,62 |

ANEXO I



MINISTERIO
DE SANIDAD, CONSUMO
Y BIENESTAR SOCIAL

INFORME DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2018

SECRETARÍA DE ESTADO DE SERVICIOS SOCIALES



INFORME DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2018

SECRETARIA DE ESTADO DE SERVICIOS SOCIALES

CRÉDITO DEFINITIVO: 60.000 € / EJECUTADO: 60.000 € (100,00%)

| DENOMINACIÓN | CRÉDITO DEFINITIVO CRÉDITO EJECUTADO (%) | BENEFICIARIOS | PROCEDIMIENTO |
|------------------------------|--|-------------------------|---------------|
| A la Fundación Miquel Valls. | 60.000 60.000 (100,00%) | Fundación Miquel Valls. | N |

INFORME DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2018

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PARA LAS FAMILIAS Y LA INFANCIA

CRÉDITO DEFINITIVO: 124.838.537 € / EJECUTADO: 113.144.300 € (90,63%)

| DENOMINACIÓN | CRÉDITO DEFINITIVO CRÉDITO EJECUTADO (%) | BENEFICIARIOS | PROCEDIMIENTO |
|--|--|---|-------------------------|
| A la Fundación Víctimas del Terrorismo. | 105.000 105.000 (100,00%) | Fundación Víctimas del Terrorismo. | N |
| Programas de servicios sociales en Ceuta | 2.000.000 2.000.000 (100,00%) | Ciudades Autónomas. | Transferencia corriente |
| Programas de servicios sociales en Melilla | 2.000.000 2.000.000 (100,00%) | Ciudades Autónomas. | Transferencia corriente |
| A la Comunidad Autónoma de Canarias. Programa para la lucha contra la pobreza (*) | 10.305.170 0 (0%) | Comunidades Autónomas. | Transferencia corriente |
| Nuevo Plan integral de Jinámar (Teide). Asuntos sociales. | 600.000 600.000 (100,00%) | Corporaciones Locales. | N |
| Subvenciones a entidades del Tercer Sector de ámbito estatal colaboradoras con la SESSI (incluye diversas actuaciones) (**) | 4.228.100 4.228.100 (100,00%) | Entidades /organizaciones no gubernamentales del Tercer Sector de Acción Social de ámbito estatal surgidas de la iniciativa ciudadana o social. | N |
| Para programas de Infancia y familias | 2.350.000 2.350.000 (100,00%) | Asociación de familias y mujeres del medio rural / Unión de asociaciones familiares y entidades asociadas. | N |
| Para la realización de actividades de interés general consideradas de interés social (IRPF – tramo estatal) (***) | 49.282.767 49.282.767 (100,00%) | Familias e instituciones sin ánimo de lucro | C |
| Subvención nominativa a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) para medidas de apoyo a la parentalidad positiva. | 60.000 60.000 (100,00%) | Instituciones sin ánimo de lucro. | N |

INFORME DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2018

| | | | |
|--|---------------------------------------|-----------------------------------|-------------------------|
| Subvención nominativa a la Fundación Mas Familia para el cumplimiento de sus fines y la creación, desarrollo y promoción del “Certificado de empresa familiarmente responsable”. | 7.500 7.500 (100,00%) | Instituciones sin ánimo de lucro. | N |
| A organizaciones asociadas de reparto de la ayuda alimentaria para la realización de medidas de acompañamiento en el marco del FEAD. | 1.235.000 477.973 (38,70%) | Instituciones sin ánimo de lucro. | N |
| Para medidas acompañamiento del Programa Operativo del Fondo de ayuda Europea para las personas más desfavorecidas (FEAD) | 665.000 34.544 (5,19%) | Corporaciones Locales. | Transferencia corriente |
| Subvención a la Comunidad Autónoma de Canarias. Prestaciones básicas de servicios sociales. | 12.000.000 12.000.000 (100,00%) | Comunidades Autónomas. | N |
| A CC.AA. para la atención a los menores extranjeros no acompañados acogidos en el 2018 (****). | 40.000.000 39.998.416 (100,00%) | Comunidades Autónomas. | O |

(*) Esta partida se vio minorada en 7.694.830 € en 2018. Posteriormente el resto, por importe de 10.305.170 €, no se ejecutó.

(**) La sentencia del Tribunal Supremo de 21 de mayo de 2015 declaró nulo el Real Decreto 535/2013, de 12 de julio, por el que se establecen las bases reguladoras. La disposición transitoria única de la Ley 43/2015, de 9 de octubre, del Tercer Sector de Acción Social, estableció para el ejercicio 2015, mientras se establecía el procedimiento general, que dichas entidades percibirían subvenciones de concesión directa. En los ejercicios 2017/2018 se recogieron en los presupuestos como subvenciones nominativas.

(***) La dotación inicial se incrementó según la asignación tributaria correspondiente a fines sociales como consecuencia de las declaraciones del IRPF devengado en el periodo impositivo 2016. La Resolución de 2016 de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad fue declarada parcialmente inconstitucional por Sentencia 9/2017, de 19 de enero de 2017, ante el conflicto positivo de competencia planteado por Cataluña. En el ejercicio 2018 ascendió finalmente a 251.971.360,05 € (80,44% CC.AA: 202.688.592,66 €; 19,56% SESS: 49.282.767,39 €). Ejecución sobre el crédito inicial: 312,34%.

(****) Esta aplicación presupuestaria se crea a través de una modificación de crédito por importe de 40.000.000 Euros

INFORME DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2018

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS DE APOYO A LA DISCAPACIDAD

CRÉDITO DEFINITIVO: 5.032.250 €/ EJECUTADO: 5.032.250 € (100,00%)

| DENOMINACIÓN | CRÉDITO DEFINITIVO CRÉDITO EJECUTADO (%) | BENEFICIARIOS | PROCEDIMIENTO |
|--|--|--|---------------|
| Subvenciones a entidades del Tercer Sector para el sostenimiento económico-financiero de su estructura central (*) | 4.250.000 4.250.000 (100,00%) | Entidades/organizaciones no gubernamentales del Tercer Sector de Acción Social de ámbito estatal de iniciativa ciudadana o social. | N |
| Subvención nominativa a la Confederación Estatal de Personas Sordas (CNSE) para la atención a personas sordas en el ejercicio de sus derechos básicos. | 782.250 782.250 (100,00%) | Personas sordas o con discapacidad auditiva. | N |

(*) La sentencia del Tribunal Supremo de 21.05.2015 declaró nulo el Real Decreto 535/2013, de 12 de julio, por el que se establecen las bases reguladoras. La disposición transitoria única de la Ley 43/2015, de 9 de octubre, del Tercer Sector de Acción Social, estableció para el ejercicio 2015, mientras se establecía el procedimiento general, que dichas entidades percibirían subvenciones de concesión directa. En los ejercicios 2016-2018 se recogieron en los presupuestos como subvenciones nominativas.

INFORME DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2018

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS

CRÉDITO DEFINITIVO: 21.556.280 €/ EJECUTADO: 21.372.692 € (99,15%)

| DENOMINACIÓN | CRÉDITO DEFINITIVO CRÉDITO EJECUTADO (%) | BENEFICIARIOS | PROCEDIMIENTO |
|--|--|---|--------------------------|
| Subvención a la FEMP (*) | 650.000 650.000 (100,00%) | Realización de actuaciones fijadas en el convenio anual entre MSSSI y FEMP. | N |
| Subvenciones a ONGs sin ánimo de lucro, de ámbito estatal, para el desarrollo de programas incardinados en la Estrategia Nacional de Adicciones. | 996.490 996.490 (100,00%) | Organizaciones No Gubernamentales de ámbito estatal y sin ánimo de lucro. | C |
| Programas desarrollados por ONGs de ámbito estatal financiados por Fondo de la Ley 17/2003 (*) | 3.300.000 3.300.000 (100,00%) | Organizaciones No Gubernamentales de ámbito estatal y sin ánimo de lucro. | C |
| Programas de cooperación internacional en aplicación Ley 17/2003 (*) | 250.000 247.000 (98,80%) | Programa de Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas para combatir las drogas ilícitas y el crimen internacional. | N |
| Subvenciones a proyectos de investigación sobre drogodependencias y otras adicciones (*) | 1.059.790 1.053.770 (99,43%) | Entidades públicas y privadas sin fines de lucro que desarrollen proyectos de investigación en el marco del Programa Nacional de Biomedicina. | C |
| Para actividades de las Comunidades y Ciudades Autónomas en aplicación de la Ley 17/2003 (*) | 8.700.000 8.700.000 (100,00%) | Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas. | Transferencia corriente |
| A Corporaciones Locales en aplicación de la Ley 17/2003 (*) | 6.600.000 6.425.432 (97,36%) | Corporaciones Locales. | Transferencia de capital |

(*) La dotación inicial se incrementó en base a la asignación de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, por la que se regula el Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados.

INFORME DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2018

INSTITUTO DE LA JUVENTUD (INJUVE)

CRÉDITO DEFINITIVO 17.490.760 € / EJECUTADO: 14.976.229 € (85,62%)

| DENOMINACIÓN | CRÉDITO DEFINITIVO CRÉDITO EJECUTADO (%) | BENEFICIARIOS | PROCEDIMIENTO |
|--|--|---|-------------------------|
| Ayudas INJUVE para la Creación Joven. | 144.000 137.000 (95,14%) | Personas físicas y jurídicas y agrupaciones. | C |
| Certamen Nacional de Jóvenes Emprendedores. | 200.000 200.000 (100,00%) | Empresas con una antigüedad mínima de un año y máximo de tres en la fecha de presentación de solicitudes. | C |
| Subvenciones para el mantenimiento, funcionamiento y equipamiento de asociaciones juveniles y entidades prestadoras de servicios a la juventud (ámbito estatal). | 1.362.760 1.362.760 (100,00%) | Personas jurídico-privadas. | C |
| Premios de Periodismo Joven y Comunicación Joven. | 18.000 0 (0%) | Personas físicas de nacionalidad española o residentes legalmente en España que no superen los 35 años de edad. | C |
| Subvención nominativa a la FEMP para actuaciones dirigidas a los/las jóvenes mediante el desarrollo de programas en el ámbito local. | 200.000 200.000 (100,00%) | Federación Española de Municipios y Provincias. | N |
| A Comunidades Autónomas Programa Erasmus +/Juventud | 400.000 256.365 (64,09%) | Comunidades Autónomas. | Transferencia corriente |
| A Entidades de la Administración Local Programa Erasmus +/Juventud | 2.100.000 1.312.719 (62,51%) | Corporaciones Locales. | Transferencia corriente |
| A empresas privadas Programa Erasmus +/Juventud | 400.000 345.160 (86,29%) | Empresas privadas. | C |
| A entidades, asociaciones y jóvenes participantes Programa Erasmus +/Juventud. | 12.000.000 10.662.225 (88,85%) | Entidades, asociaciones y jóvenes. | C |
| Convenio con la entidad corporativa de base privada Consejo de la Juventud de España (*) | 500.000 500.000 (100,00%) | Consejo de la Juventud de España | Transferencia corriente |

INFORME DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2018

| | | | |
|------------------------|----------------------|---|---|
| Programa Talento Joven | 166.000 0 (0%) | Familias e instituciones sin fines de lucro | C |
|------------------------|----------------------|---|---|

(*) El Consejo de la Juventud concedió una subvención nominativa a través de la aplicación presupuestaria 26.108.232A.492 "Convenio con la UJSario", por importe de 5.000€, que fue necesario imputar al presupuesto del INJUVE ya que, en virtud de la disposición adicional 135ª de la LPGE 2018 dicho organismo autónomo quedó extinguido y todos sus bienes, derechos y obligaciones quedaron subrogados en el Instituto de la Juventud. Eso obligó a realizar en INJUVE una modificación de crédito con el fin de crear la aplicación 26.101.232A.493 y así recoger la subvención ya concedida y pagada.

INFORME DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2018

REAL PATRONATO SOBRE DISCAPACIDAD (RPD)

CRÉDITO DEFINITIVO: 2.639.950 €/ EJECUTADO: 1.478.910 € (56,02%)

| DENOMINACIÓN | CRÉDITO DEFINITIVO CRÉDITO EJECUTADO (%) | BENEFICIARIOS | PROCEDIMIENTO |
|--|--|---|---------------|
| Premios Reina Letizia de Accesibilidad universal de municipios (incluye 2 actuaciones) (*) | 32.500 0 (0%) | Ayuntamientos españoles y latinoamericanos | C |
| Premios Reina Letizia de rehabilitación y de integración (carácter bienal) (**) | 25.000 0 (0%) | Personas físicas y jurídicas. | C |
| Premios Reina Letizia de tecnologías de la accesibilidad (***) | 10.000 0 (0%) | Personas físicas y jurídicas | C |
| Fundación CENTAC para el Centro Nacional de Tecnología de la Accesibilidad. | 189.710 189.710 (100%) | Fundación CENTAC. | N |
| Universidad Carlos III para el Centro Español del Subtitulado y la Audiodescripción (CESYA) | 290.130 290.130 (100%) | Universidad Carlos III. | N |
| Fundación Eguía-Careaga para el Centro Español de Documentación sobre Discapacidad. | 205.610 205.610 (100%) | Fundación Eguía-Careaga. | N |
| A la Fundación CNSE para el Centro de Normalización Lingüística de la Lengua de Signos Española (CNLSE) | 125.000 125.000 (100%) | Fundación CNSE. | N |
| Al Comité Paralímpico Español (CPE) para el Plan de Apoyo al Deporte Paralímpico. | 88.460 88.460 (100%) | CPE (deportistas paralímpicos de alto nivel). | N |
| Al Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI) para el Observatorio Estatal de la Discapacidad (OED) | 80.000 80.000 (100%) | CERMI. | N |
| A la Fundación ONCE para la implantación de un Programa de Accesibilidad Universal para las Personas con Discapacidad. | 500.000 500.000 (100%) | Fundación ONCE. | N |

INFORME DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2018

| | | | |
|---|------------------------|--|---|
| Desarrollo del Programa para la mejora de condiciones educativas de las personas con discapacidad. (****) | 1.093.540 0 (0%) | Personas físicas, desde los dieciséis años, de nacionalidad española o extranjeros con residencia legal en este país, con discapacidad legalmente reconocida en España, igual o superior al treinta y tres por ciento, o situaciones asimiladas. | C |
|---|------------------------|--|---|

(*) Candidatura española 22.500 €; candidatura extranjera 10.000 €.

(**) Carácter bienal. En 2018 no se convocó.

(***) En 2018 no se convocó.

(****) Artículo 18 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, redactado por el apartado uno de la disposición final tercera de la Ley 18/2015, de 9 de julio, por la que se modifica la Ley 37/2007, de 16 de noviembre, sobre reutilización de la información del sector público («B.O.E.» 10 julio). La Orden SSI/1270/2017, de 21 de diciembre, ha establecido las bases reguladoras para la concesión de las ayudas.

INFORME DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2018

INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES (IMSERSO)

CRÉDITO DEFINITIVO: 14.877.150 €/ EJECUTADO: 13.869.853 € (93,23%)

| DENOMINACIÓN | CRÉDITO DEFINITIVO CRÉDITO EJECUTADO (%) | BENEFICIARIOS | PROCEDIMIENTO |
|--|--|---|---------------|
| Subvención dirigida al área de mayores para el mantenimiento, funcionamiento y actividades habituales de entidades de implantación estatal de mayores. | 2.371.830 2.368.078 (99,84%) | Personas jurídico-privadas (movimiento asociativo). | C |
| Prestaciones sociales otras ayudas de carácter social no contributivas (Accesibilidad universal) | 26.740 26.283 (98,29%) | Personas físicas | C |
| Prestaciones sociales otras ayudas de carácter social no contributivas (Atención a la dependencia) | 28.860 22.103 (76,59%) | Personas físicas. | C |
| Prestaciones sociales otras ayudas de carácter social no contributivas. | 196.160 192.227 (98,00%) | Personas jurídico-privadas y personas físicas. | C |
| Ayudas Públicas de carácter individual a personas con discapacidad | 459.630 204.627 (44,52%) | Personas jurídico-privadas y personas físicas. | C |
| Prestaciones económicas destinadas a personas en situación de dependencia. | 5.150.000 4.412.605 (85,68%) | Personas jurídico-privadas y personas físicas. | C |
| Subvenciones para las actuaciones de turismo y termalismo para personas con discapacidad. | 3.643.930 3.643.930 (100%) | Personas jurídico-privadas. | C |
| A favor de la Fundación Instituto Gerontológico Matia Ingema para un proyecto piloto de viviendas para mayores (*) | 3.000.000 3.000.000 (100%) | Fundación Instituto Gerontológico Matia Ingema | N |

(*) Esta aplicación presupuestaria se creó a través de una modificación de crédito por importe de 3.000.000 €.



MINISTERIO
DE SANIDAD, CONSUMO
Y BIENESTAR SOCIAL

INFORME DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2018

SECRETARÍA GENERAL DE SANIDAD Y CONSUMO

INFORME DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2018

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA, CALIDAD E INNOVACION

CRÉDITO DEFINITIVO: 3.088.110 € / EJECUTADO: 3.010.000 € (97,47%)

| DENOMINACIÓN | CRÉDITO DEFINITIVO CRÉDITO EJECUTADO (%) | BENEFICIARIOS | PROCEDIMIENTO |
|--|--|---|----------------------------|
| Programa de prevención y control de la infección por VIH/SIDA y otras ITS. | 2.000.000 2.000.000 (100,00%) | Entidades de cualquier titularidad sin ánimo de lucro | C |
| Al Instituto Universitario de Enfermedades Tropicales y Salud Pública de Canarias para la investigación, desarrollo e innovación en enfermedades tropicales. | 1.010.000 1.010.000 (100,00%) | Comunidades Autónomas | Transferencia Corriente |
| Ayudas sociales para personas con hemofilia u otras coagulopatías. | 18.000 0 (0%) | Personas físicas y familias | C |
| Para el pago de ayudas sociales a enfermos contaminados de VIH por tratamiento con hemoderivados por transfusiones sanguíneas y sus familiares. | 60.110 0 (0%) | Personas físicas y familias | C |

INFORME DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2018

DIRECCIÓN GENERAL DE CONSUMO

CRÉDITO DEFINITIVO: 4.775.240 €/ CRÉDITO EJECUTADO: 2.509.779 € (52,56%)

| DENOMINACIÓN | CRÉDITO DEFINITIVO CRÉDITO EJECUTADO (%) | BENEFICIARIOS | PROCEDIMIENTO |
|---|--|--|---------------|
| Ayudas para promoción y fomento del asociacionismo de consumo y protección derechos de los consumidores (*) | 3.080.530 1.679.390 (54,52%) | Asociaciones de consumidores y usuarios. | C |
| Becas de formación para el programa de trabajo del Consejo de Consumidores y Usuarios | 42.440 20.169 (47,52%) | Personas físicas y familias. | C |
| Becas de formación en materia de investigación y control de la calidad en productos de consumo. | 31.830 0 (0%) | Personas físicas y familias | C |
| Ayudas a la gestión de Juntas Arbitrales. CC.AA. | 820.120 410.060 (50,00%) | Comunidades Autónomas. | C |
| Ayudas a la gestión de Juntas Arbitrales. EE.LL | 800.320 400.160 (50,00%) | Corporaciones Locales. | C |

NOTA: El programa 4920 estaba anteriormente encuadrado en la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición (AECOSAN). El artículo 1.3.b.4º del Real Decreto 1047/2018, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, creó esta nueva Dirección General y el artículo 10 desarrolló sus competencias.

(*) Se incluyen en esta línea de subvención los premios nacionales del concurso escolar CONSUMÓPOLIS (33.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 26.109.4920.482 según Orden SSI/1226/2017, de 11 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan los premios nacionales del concurso escolar 2017 - 2018 "Consumópolis13: En la publicidad: ¿todo vale?".

INFORME DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2018

AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS (AEMPS)

CRÉDITO DEFINITIVO: 1.249.000 €/ EJECUTADO: 956.924 € (76,62%)

| DENOMINACIÓN | CRÉDITO DEFINITIVO CRÉDITO EJECUTADO (%) | BENEFICIARIOS | PROCEDIMIENTO |
|--|--|--|---------------|
| Becas de formación superior, en concurrencia competitiva, en todos los ámbitos de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios. | 787.000 544.924 (69,24%) | Personas físicas y familias. | C |
| Subvención nominativa a Fundación Casa del Corazón. Implantes Registro Nacional Marcapasos y desfibriladores. | 120.000 120.000 (100,00%) | La Casa del Corazón (ISFL). | N |
| Subvención nominativa a la Fundación ONCE. Informatización de varios campos de Raevet que tengan un impacto directo en el nomenclátor Veterinario y Cimavet. | 35.000 35.000 (100,00%) | Fundación ONCE (ISFL). | N |
| Subvención nominativa a la Sociedad Española de Cirugía Plástica, Reparadora y Estética (SECPRE). Implantes Registro Nacional Prótesis Mamarias | 60.000 60.000 (100,00%) | SECPRE (ISFL) | N |
| Premios Plan Nacional de Resistencia a los Antibióticos. | 15.000 15.000 (100%) | Personas físicas y jurídicas. | C |
| A la Sociedad Española de Enfermedades Infecciosas y Microbiología Clínica (SEIMC) para la implementación de la Normativa EUCAST a través del Comité Español de Antibiograma.(COESANT) | 50.000 50.000 (100,00%) | Sociedad Española de Enfermedades Infecciosas y Microbiología Clínica (SEIMC) | N |
| A la Sociedad Española de Medicina Intensiva, Crítica y Unidades Coronarias (SEMICYUC) para proyectos de seguridad del paciente "tolerancia zero" en pacientes críticos. | 50.000 50.000 (100,00%) | A la Sociedad Española de Medicina Intensiva, Crítica y Unidades Coronarias (SEMICYUC) | N |
| Contribución para el mantenimiento de consorcio español PIELen RED | 50.000 0 (0%) | Plataforma Interdisciplinar para la Investigación de Lesiones cutáneas graves en Red | N |



INFORME DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2018

| | | | |
|---|----------------------------|--|---|
| Contribución para el mantenimiento del Registro BIOBADASER | 26.000 26.000 (100%) | Registro Español de Acontecimientos Adversos de Terapias Biológicas en Enfermedades Reumáticas | N |
| Contribución para el mantenimiento del Registro BIOBADADERM | 26.000 26.000 (100%) | Registro Español de tratamientos sistémicos en psoriasis | N |
| Subvención a la Sociedad Española de Farmacia Hospitalaria (SEFH) | 30.000 30.000 (100%) | Sociedad Española de Farmacia Hospitalaria (SEFH) | N |

INFORME DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2018

ORGANIZACIÓN NACIONAL DE TRASPLANTES (ONT)

CRÉDITO DEFINITIVO: 2.126.620 € / EJECUTADO: 2.108.540 € (99,15%)

| DENOMINACIÓN | CRÉDITO DEFINITIVO CRÉDITO EJECUTADO (%) | BENEFICIARIOS | PROCEDIMIENTO |
|---|--|---|---------------|
| Subvención a instituciones, entidades y actividades sin ánimo de lucro para fomentar la donación y trasplante de órganos, tejidos y células humanas (*) | 2.059.170 2.059.170 (100,00%) | Instituciones sin ánimo de lucro, de titularidad pública o privada, que realicen actividades de donación, coordinación y trasplante de órganos, tejidos y células humanas | C |
| Subvenciones para la concesión de diversas modalidades de becas y ayudas formativas | 67.410 49.370 (73,24%) | Personas físicas y familia | C |
| Prestaciones sociales | 40 0 (0%) | Trabajadores de la ONT | C |

(*) En 2018 la partida se encontraba ubicada en el Servicio Presupuestario 04.

INFORME DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2018

INSTITUTO NACIONAL DE GESTIÓN SANITARIA (INGESA)

CRÉDITO DEFINITIVO: 133.020 € / EJECUTADO: 128.324 € (96,47%)

| DENOMINACIÓN | CRÉDITO DEFINITIVO CRÉDITO EJECUTADO (%) | BENEFICIARIOS | PROCEDIMIENTO |
|---|--|--|---------------|
| Subvención nominativa a favor de la Hermandad de Donantes de Sangre de Melilla para cubrir las necesidades de sangre y hemoderivados en el centro de transfusión del área sanitaria de Melilla dependiente del INGESA | 60.000 60.000 (100,00%) | Hermandad de Donantes de Sangre de Melilla (ISFL). | N |
| Subvención nominativa a organizaciones sindicales y empresariales en compensación por su participación en las Comisiones Ejecutivas de Entidades Gestoras | 73.020 68.324 (93,57%) | Organizaciones Sindicales | N |



ANEXO II

INFORME DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2018

**APLICACIONES EXCEPCIONADAS POR ARTICULO 86
DE LA LEY GENERAL PRESUPUESTARIA**

Secretaría de Estado de Servicios Sociales

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PARA LAS FAMILIAS Y LA INFANCIA

| DENOMINACIÓN | CRÉDITO DEFINITIVO CRÉDITO EJECUTADO (%) | BENEFICIARIOS | PROCEDIMIENTO |
|---|--|--|-------------------------|
| Plan de desarrollo gitano | 412.500 412.500 100,00%) | Comunidades Autónomas | Transferencia corriente |
| Protección a la familia y atención a la pobreza infantil. Prestaciones básicas de servicios sociales. | 105.200.000 105.179.460 (99,98%) | Asociación de familias y mujeres del medio rural / Unión de asociaciones familiares y entidades asociadas. | Transferencia corriente |
| Plan estatal del voluntariado | 75.000 75.000 (100,00%) | Comunidades Autónomas. | Transferencia corriente |
| Para la realización de actividades de competencia autonómica de interés general consideradas de interés social ((IRPF – tramo autonómico) (*) | 202.688.593 202.688.593 (100,00%) | Entidades que pertenezcan al Tercer Sector colaboradoras con la AGE, así como Cruz Roja y entidades sociales u organizaciones no gubernamentales que reúnan los requisitos necesarios. | Transferencia corriente |

(*) Orden SCB/850/2018, de 3 de agosto. Aplicación Artículo 86 Ley General Presupuestaria (tramo autonómico).

INFORME DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2018

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS

| DENOMINACIÓN | CRÉDITO DEFINITIVO CRÉDITO EJECUTADO (%) | BENEFICIARIOS | PROCEDIMIENTO |
|---|--|------------------------|-------------------------|
| Para toda clase de gastos que origine el desarrollo de la Estrategia Nacional sobre Drogas en los programas autónomos derivados del Plan Nacional sobre Drogas. | 3.270.160 3.270.160 (100,00%) | Comunidades Autónomas. | Transferencia corriente |
| Para toda clase de gastos que originen los programas de prevención de drogodependencias desarrollados en el marco de la Estrategia Nacional sobre Drogas. | 3.962.630 3.962.630 (100,00%) | Comunidades Autónomas. | Transferencia corriente |
| Para toda clase de gastos derivados del desarrollo del Observatorio Español sobre Drogas. | 1.033.290 1.033.290 (100,00%) | Comunidades Autónomas. | Transferencia corriente |
| Para toda clase de gastos derivados de programas de rehabilitación-reinserción de toxicómanos con problemas jurídico-penales. | 1.253.320 1.253.320 (100,00%) | Comunidades Autónomas. | Transferencia corriente |

INFORME DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2018

Secretaria General de Sanidad y Consumo

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA, CALIDAD E INNOVACIÓN

| DENOMINACIÓN | CRÉDITO DEFINITIVO CRÉDITO EJECUTADO (%) | BENEFICIARIOS | PROCEDIMIENTO |
|--|--|-----------------------|----------------------------|
| A CC.AA. para estrategias frente a enfermedades raras, enfermedades neurodegenerativas y vigilancia en salud. | 2.818.070 2.818.070 (100,00%) | Comunidades Autónomas | Transferencia Corriente |
| A CC.AA. Para el desarrollo del plan anual de trabajo en la Red de Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias y Prestaciones del SNS. | 3.575.000 3.575.000 (100,00%) | Comunidades Autónomas | Transferencia Corriente |
| A CC.AA. Para la mejora del sistema de información sanitaria del SNS. | 2.006.950 2.006.950 (100,00%) | Comunidades Autónomas | Transferencia Corriente |

INFORME DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2018

DIRECCIÓN GENERAL DE CARTERA DE SERVICIOS DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD Y FARMACIA

| DENOMINACIÓN | CRÉDITO DEFINITIVO CRÉDITO EJECUTADO (%) | BENEFICIARIOS | PROCEDIMIENTO |
|--|--|-----------------------|-------------------------|
| Programa de reasentamiento y reubicación de refugiados Consejo de Justicia y Asuntos de Interior de la U.E. (J.A.I) (*) | 1.750.000 1.750.000 (100,00%) | Comunidades Autónomas | Transferencia corriente |
| Transferencia a CCAA para financiar gastos de personal para desarrollar la Política de Cohesión Sanitaria y formación continuada en el uso racional de medicamentos. | 22.991.834 22.991.834 (100,00%) | Comunidades Autónomas | Transferencia corriente |
| Transferencia a CCAA para toda clase de gastos para el desarrollo del Plan Nacional de Donación de médula ósea | 1.855.000 1.855.000 (100,00%) | Comunidades Autónomas | Transferencia corriente |
| Fondo de Equidad-Fondo de Cohesión Sanitaria (**). | 60.000 0 (0%) | Comunidades Autónomas | Transferencia corriente |

(*) El reparto se realiza entre todas las Comunidades Autónomas, y las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla con el fin de contribuir a financiar determinadas actuaciones complementarias de la atención sanitaria prestada a los solicitantes y beneficiarios de protección internacional. La asistencia sanitaria a los refugiados está garantizada por los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas, pero no así otras actuaciones complementarias como la obtención de certificados médicos o la contratación de intérpretes.

(**) Esta partida, inicialmente dotada con 3.760.000 €, fue objeto de una minoración de 3.700.000 €. No ha existido ejecución.

INFORME DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2018

APLICACIONES EXCEPCIONADAS POR ARTÍCULO 2.4.C DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE SUBVENCIONES (CUOTAS INTERNACIONALES)

Secretaría de Estado de Servicios Sociales

INSTITUTO DE LA JUVENTUD (INJUVE)

| DENOMINACIÓN | CRÉDITO DEFINITIVO CRÉDITO EJECUTADO (%) | BENEFICIARIOS | PROCEDIMIENTO |
|---|--|-----------------------------|---------------|
| A la Organización Iberoamericana de Juventud para gastos previstos en el Convenio | 278.950 278.950 (100,00%) | Organismos internacionales. | Cuota |
| Cuota a Alliance of European Voluntary Service Organisations | 1.200 0 (0%) | Organismos internacionales. | Cuota |
| Cuota de participación red información juvenil EURODESK | 2.000 1.450 (72,50%) | Organismos internacionales. | Cuota |
| Cuota de participación red investigación RAY-ERASMUS + | 3.500 2.586 (73,89%) | Organismos internacionales. | Cuota |
| Cuota a European Youth Card Association (EYCA) | 50.000 50.000 (100,00%) | Organismos internacionales. | Cuota |
| Aportaciones derivadas de convenios internacionales de cooperación (*) | 5.000 0 (0%) | Organismos internacionales. | Cuota |

(*) Esta aplicación presupuestaria se crea a través de una modificación de crédito por importe de 5.000 €.

INFORME DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2018

Secretaría General de Sanidad y Consumo

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA, CALIDAD E INNOVACIÓN

| DENOMINACIÓN | CRÉDITO DEFINITIVO CRÉDITO EJECUTADO (%) | BENEFICIARIOS | PROCEDIMIENTO |
|---|--|---|---------------|
| A la Oficina de la Organización Mundial de la Salud (*) | 67.000 0 (0%) | Oficina de la Organización Mundial de la Salud. | Cuota |

(**) Esta partida, inicialmente dotada con 767.000 €, fue objeto de una minoración de 700.000 €. No ha existido ejecución.

INFORME DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2018

AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS (AEMPS)

| DENOMINACIÓN | CRÉDITO DEFINITIVO CRÉDITO EJECUTADO (%) | BENEFICIARIOS | PROCEDIMIENTO |
|--|--|--|---------------|
| Pharmaceutical Inspection Convention (*) | 10.000 13.915 (139,15%) | Pharmaceutical Inspection Convention | Cuota |
| Contribución al Federal Institute for Drugs and medical devices/Bfarm- Alemania para el mantenimiento de la aplicación para el procedimiento de reconocimiento mutuo de autorizaciones de comercialización de medicamentos (CTS) y la web de jefes de agencia. | 25.000 18.536 (74,14%) | Common Electronic Submission Portal (CESP) | Cuota |
| Contribución a la Health Products Authority (HPRA-Irlanda) para el mantenimiento de la aplicación CESP (Common Electronic Submission Portal) para el procedimiento de reconocimiento mutuo de medicamentos autorizados. | 40.000 35.000 (87,50%) | Health Products Authority (HPRA-Irlanda) | Cuota |
| Contribución al Foro de Políticas de la HTAI Policy Forum. | 7.000 0 (0%) | Foro de Políticas de la HTAI Policy Forum. | Cuota |
| Cuota Internacional a la OCDE relativas a las BPL (Buenas prácticas de laboratorio) | 10.000 0 (0%) | OCDE | Cuota |

(*)El centro gestor considera que no es una subvención nominativa sino una cuota internacional excluida de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Según el artículo 52.3 del Real Decreto 1275/2011, de 16 de septiembre, por el que se crea la AEMPS y se aprueba su Estatuto establece que su presupuesto de gastos tiene carácter estimativo para la distribución de los créditos en categorías económicas, con excepción de los correspondientes a gastos de personal que en todo caso tienen carácter limitativo y vinculante por su cuantía total, y de las subvenciones nominativas y las atenciones protocolarias y representativas que tendrán carácter limitativo y vinculante cualquiera que sea el nivel de clasificación económica al que se establezcan.

INFORME DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2018

OTRAS EXCEPCIONES

Secretaría de Estado de Servicios Sociales

SECRETARÍA DE ESTADO DE SERVICIOS SOCIALES

| DENOMINACIÓN | CRÉDITO DEFINITIVO CRÉDITO EJECUTADO (%) | BENEFICIARIOS | PROCEDIMIENTO |
|--|--|---|------------------------|
| Fondo de apoyo para la promoción y desarrollo de infraestructuras y servicios del sistema de autonomía y atención a la dependencia (*) | 5.000.000 5.000.000 (100,00%) | Empresas y sociedades que presenten proyectos de creación, ampliación y/o adaptación de infraestructuras y/o servicios relacionados con el desarrollo e implantación del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia. | Activos Financieros |

INSTITUTO DE LA JUVENTUD (INJUVE)

| | | | |
|--------------------------------|---------------------|--|--------|
| Premios Nacionales de Juventud | 12.000 0 (0%) | Jóvenes que no superen los 30 años de edad. Se concede un único premio para 4 categorías (3.000€). La solicitud debe ser presentada por la organización que presenta la candidatura del joven sin la previa solicitud del beneficiario | Premio |
|--------------------------------|---------------------|--|--------|

(*) El procedimiento y condiciones aplicables a la gestión del Fondo, así como los criterios y procedimientos de selección, concesión y control de la financiación a otorgar por el mismo, son los establecidos en 2009 en el Convenio de Colaboración entre los entonces Ministerios de Economía y Hacienda y el de Sanidad y Política Social y la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI). El Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social realizó en 2018 una aportación presupuestaria a través del Capítulo 8 "Activos financieros" (26.15.231F.871), si bien la gestión del Fondo estuvo encomendada a la SEPI. Las empresas beneficiarias recibieron préstamos referenciados a distintos tipos de interés, determinados según el proyecto presentado y los tipos del mercado financiero de cada momento, estando condicionados a no ser inferiores al tipo de la deuda emitida por el Estado en instrumentos con vencimiento similar. El centro gestor entiende que no existió una "ventaja económica" respecto a otros créditos ofrecidos por el mercado, por lo que no se incluye esta partida en el seguimiento del PES a pesar de la observación realizada por la Intervención Delegada en su Informe al Plan Estratégico de Subvenciones (Código 2018/316).